

-----SESIÓN ORDINARIA NÚM. 33-----

En la Ciudad de Huatabampo, Sonora, siendo las 08:00 horas, del día 30 de diciembre del dos mil diecinueve, se reunió el H. Ayuntamiento para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, en cumplimiento al Artículo 50, 51, 52, 65 fracción VII, 69 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, de esta Entidad Federativa, así como los diversos 84 y 85, Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huatabampo, en el Salón de Plenos de este H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.-----
- 2.-LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL MISMO EN SU CASO.-----
- 3.-LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.-----
- 4.-APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO PARA EL ---- EJERCICIO FISCAL 2020.-----
- 5.-APROBACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES----- CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.-----
- 6.-INFORME DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019.-----
- 7.-APROBACION DE LOS CLASIFICADORES DE ACTIVIDADES PUBLICAS MUNICIPALES Y POR ----- OBJETO DEL GASTO PARA EL AÑO 2020.-----
- 8.-APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL GASTO PARA EL AÑO 2020.
- 9.- ASUNTOS GENERALES-----
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Estuvieron presentes en esta Sesión, MVZ. Ramón Antonio Díaz Nieblas, Presidente Municipal, Profa. Isidra Oralia Palomares López, Síndico Procurador, Regidores, Profr. Guadalupe Osuna Sánchez, Ignacio Alfredo Borbón Gastélum, Profr. Jorge Chang Valenzuela, Profr. Yuridia Idalia Urrea Verduzco, Eduardo Almada Montes, Maricruz Larrañaga Villalobos, Q.B. Aldo Rafael Martínez Ayala, C. Francisco Javier Meléndez Valenzuela, Lic. Anita Cerecer Ruiz, Ing. Javier Ruiz Love, Abel Alfredo Ramírez Torres y Lic. Miguel Ángel Vega Martínez Secretario del H. Ayuntamiento.-----

De conformidad al Artículo 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, C. MVZ Ramón Antonio Díaz Nieblas Presidente Municipal, desahoga el PRIMER PUNTO del Orden del Día por lo que se procedió al pase de lista de asistencia y se declaró la existencia de Quórum Legal, contándose con la presencia de ONCE DE LOS TRECE INTEGRANTES DEL CABILDO, por lo que el Presidente Municipal DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL Y ABIERTA LA SESIÓN. -----

Continuando con el SEGUNDO Punto del Orden del Día, el Alcalde, procedió a abordarlo y se refiere a la lectura del Orden del Día, correspondiéndole al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Vega Martínez, darle lectura, mismo que FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.----

Javier Melendez

Yuridia I. Urrea

Acto seguido, se abordó el punto TRES que trata de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior del día 05 de diciembre del 2019, por lo que se solicita dispensar su lectura debido a que ya es conocida por todos. Analizado y discutido ampliamente este punto, los integrantes del Cabildo autorizaron dispensar la lectura del acta de la Sesión anterior y además FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE PRESENTES.-----

INFORME DEL ALCALDE RAMÓN DÍAZ NIEBLAS AL CABILDO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2019, DE LOS TRABAJOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN.-----

En este punto el Alcalde Ramón Antonio Díaz Nieblas informó a los integrantes del Cabildo de los diferentes recorridos que se realizaron en el medio rural, donde se brindaron una serie de apoyos a las familias más necesitadas. A través del DIF que dirige su esposa Sagrario Montaña, se realizaron eventos con las diversas poblaciones rurales, obsequiándose regalos, juguetes a los niños y donde se realizaron posadas con entrega de dulces, piñatas, etc.. Se concretó el pago de los aguinaldos y sueldos de todos los trabajadores, pensionados, jubilados y empleados de confianza, sin necesidad de endeudar tanto al Ayuntamiento, gracias a las previsiones realizadas y al cuidado de los recursos. Con la presencia de las lluvias, se volvieron a mejorar las calles, con un programa general de bacheo y de raspado de calles, tanto en la ciudad como en el medio rural. Se brindaron apoyos diversos para mejorar las viviendas dañadas con estas lluvias y se entregó hule negro a muchas familias para que protegieran sus techos precarios. Se inicio al Operativo Guadalupe Reyes, para mantener vigilada la ciudad, los caminos rurales, carreteras vecinales y las diversas localidades del medio rural, donde se han obtenido excelentes resultados, ya que es un operativo que inició el 12 de Diciembre y concluye el día 07 de enero del próximo año. Se realizó el jugueterón, donde se obtuvieron muchos juguetes que se entregaron a los niños más necesitados, encontrándose en este programa muy buena respuesta por parte de la ciudadanía, empresas y funcionarios del Ayuntamiento. Se llevaron a cabo algunos eventos culturales y deportivos programados por las correspondientes direcciones. Se organizó con mucha eficiencia el desfile navideño, donde participaron bastantes carros alegóricos, donde participaron escuelas y las diversas direcciones del Ayuntamiento, y donde se entregaron premios a los mejores carros adornados. La ciudadanía disfrutó grandemente este evento, ya que empleados y trabajadores del Ayuntamiento y de las diversas escuelas participantes se disfrazaron con atuendos típicos de la navidad. Se están haciendo trabajos de remodelación del Salón Los Generales, para utilizar ese espacio a las actividades administrativas del Ayuntamiento y darle así a la población una mejor atención y a la realización de los trabajos de la administración con mayor espacio y bajo con mejores condiciones. Son bastantes las acciones que se han venido realizando mes tras mes, y aquí pues, informamos de las más relevantes.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MIGUEL ANGEL VEGA MARTINES HACE CONSTAR LA PRESENCIA EN ESTA SESIÓN DE CABILDO LA PRESENCIA DEL LIC. RAÚL ALONSO SOTO TORRES, TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL Y DEL C.P. HÉCTOR ALVAREZ NOLASCO, TESORERO MUNICIPAL.

A indicación del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al punto número CUATRO que se refiere al APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-----

Para dar una detallada explicación del Presupuesto de Egresos para el 2020, se le cedió la palabra al Tesorero Municipal, C.P. Héctor Álvarez Nolasco, quien presentó los cuadros con sus respectivas cantidades relacionadas concretamente con este Presupuesto de Egresos, el cual quedó por la cantidad total de \$ 309, 324, 423.- (SON: TRECIENTOS NUEVE MILLONES, TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL, CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 00/100 M.N.).

ACUERDO NÚM. 123

ACUERDO DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO HUATABAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Valida I. Vega

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de "Huatabampo", ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 123

ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1º.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Huatabampo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Huatabampo, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2º.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

Modifica I Urea v

Javier Melendez

Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

Deuda Pública Municipal: La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios,

Vanda I. Urea V.

subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, —central, descentralizada o concesionada a particulares—, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Trabajadores de Base: serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Huatabampo, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

María I. Guea v.

Javier Melendez

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5º .- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, el ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.

2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6º.- La Tesorería Municipal de Huatabampo garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 7º.-El Presupuesto de Egresos del Municipio de "Huatabampo", que regirá durante el ejercicio fiscal de 2020, asciende a la cantidad de **343 millones 862 mil 258 pesos**, de los cuales corresponde a la administración directa **309 millones 324 mil 423 pesos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones; y paramunicipales **34 millones 537 mil 835 pesos**(corresponde OOMAPAS y Bomberos).

Artículo 8º.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9º .- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por tipo de gasto (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	236,398,574
2	Gasto de Capital	59,308,738
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	13,617,111
Total		309,324,423

Maridia I. Brea V.

Artículo 10º .-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACION ECONÓMICA (CE)

CE		Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	
2.1	GASTOS CORRIENTES	
2.1.1	GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DE GOBIERNO GENERAL / Gastos de explotación de las entidades empresariales	
2.1.1.1	Remuneraciones	
2.1.1.1.1	SUELDOS Y SALARIOS	92,502,193
2.1.1.1.2	CONTRIBUCIONES SOCIALES	22,635,710
2.1.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	0
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	54,615,252
2.1.1.3	Variación de existencias (disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4	Depreciación y amortización (consumo de capital)	0
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6	Impuestos sobre productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2	Prestaciones de la seguridad social	43,508,843
2.1.3	Gastos de propiedad	
2.1.3.1	Intereses	8,655,457
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	24,000
2.1.4	Subsidios y subvenciones a empresas	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	7,222,224
2.1.6	Impuestos sobre ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0
2.1.7	Participaciones	0
2.1.8	Provisiones y otras estimaciones	0
2.2	GASTOS DE CAPITAL	
2.2.1	Construcciones en proceso	55,552,281
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	3,696,457
2.2.3	Incremento de existencias	0
2.2.4	Objetos de valor	0
2.2.5	Activos no producidos	60,000
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	17,690,352
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0
TOTAL DEL GASTO		306,162,769

Yolanda I. Ureán V.

Javier Melendez

3	FINANCIAMIENTO	
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	
3.2.1	Incremento de activos financieros	
3.2.2	Disminucion de pasivos	3,161,654
3.2.3	Disminucion de patrimonio	
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		3,161,654
TOTAL DEL GASTO		309,324,423

Artículo 11º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	116,598,303
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	69,634,572
111	DIETAS	2,021,400
11101	Dietas	2,021,400
113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	67,613,172
11301	Sueldos	63,470,988
11302	Sueldo diferencial por zona	0
11303	Remuneraciones Diversas	4,072,572
11304	Remuneraciones por sustitución de personal	9,600
11305	Compensaciones por riesgos profesionales	0
11306	Riesgo laboral	60,000
11307	Ayuda para habitación	0
11308	Ayuda para despena	12
11309	Prima por riesgo laboral	0
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,318,640
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	360,000
12101	Honorarios	360,000
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,610,640
12201	Sueldo base al personal eventual	1,610,640
123	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	348,000
12301	Retribuciones por servicios de carácter social	348,000
1300	RETRIBUCIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	20,524,381
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	5,672,987
13101	Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal	5,672,987
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	13,345,230
13201	Prima vacacional	2,903,106
13202	Gratificación fin de año	10,442,124

Monica J. Urea

133	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,477,352
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	1,477,352
134	COMPENSACIONES	28,800
13403	Estímulos al personal de confianza	28,800
13404	Bono de productividad	0
137	HONORARIOS ESPECIALES	12
13701	Honorarios Especiales	12
1400	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	22,635,710
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	12,307,642
14101	Cuotas por servicio médico del ISSSTESON	12,307,642
14102	Cuotas por seguro de vida al ISSSTESON	0
14103	Cuotas por seguro de retiro al ISSSTESON	0
14106	Otras prestaciones de seguridad social	0
142	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0
14201	Cuotas al Fovisssteson	0
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	10,328,068
14301	Pagas de defunción, pensiones y jubilaciones	10,328,068
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	0
14404	Otros seguros de carácter laboral o económicos	0
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	20,400
152	INDEMNIZACIONES	20,400
15201	Indemnizaciones al personal	20,400
154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0
15406	Apoyo para útiles escolares	0
15409	Bono para despensa	0
155	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	0
15501	Apoyo a la capacitación	0
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0
15901	Otras prestaciones	0
1600	PREVISIONES	0
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0
16101	Previsión para incremento de sueldos	0
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	24,600
171	ESTIMULOS	24,600
17102	Estímulos al personal	24,600
17104	Bono por puntualidad	0
172	RECOMPENSAS	0
17201	Recompensas	0
1800	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1,440,000
181	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	1,440,000
18101	Impuestos sobre nomina	1,440,000

Javier Melendez

Vandia I. Urea v.

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,343,936
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,280,244
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	846,312
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	846,312
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	192,636
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	192,636
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	12
21501	Material para información	12
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	241,284
21601	Material de limpieza	241,284
2200		837,036
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	812,340
22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	738,444
22102	Alimentación de personas en procesos de readaptación social	12
22106	Adquisición de agua potable	73,884
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	24,684
22201	Alimentación de animales	24,684
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	12
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	12
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,360,056
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	180,012
24201	Cemento y productos de concreto	180,012
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0
24301	Cal, yeso y productos de yeso	0
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,058,400
24601	Material eléctrico y electrónico	1,058,400
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	121,644
24801	Materiales complementarios	121,644
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	81,060
251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0
25101	Productos químicos básicos	0
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	81,060
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	81,060
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,108,008
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,108,008
26101	Combustibles	15,207,012
26102	Lubricantes y Aditivos	900,996

Horacio I. Urea V.

Javier Melendez

2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	651,252
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	651,252
27101	Vestuario y uniformes	651,252
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	26,280
291	HERRAMIENTAS MENORES	14,532
29101	Herramientas menores	14,532
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,096
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,096
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	0
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TPE.	8,652
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	8,652
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0
3000	SERVICIOS GENERALES	37,085,268
3100	SERVICIOS BASICOS	12,085,044
311	ENERGIA ELECTRICA	8,994,324
31101	Energía eléctrica	3,096,000
31102	Energía eléctrica a escuelas	0
31103	Servicios e instalaciones para centros escolares	0
31104	Servicio de alumbrado público	5,898,324
312	GAS	90,000
31201	Gas	90,000
313	AGUA	2,708,148
31301	Agua	2,708,148
314	TELEFONIA TRADICIONAL	285,060
31401	Telefonía tradicional	285,060
315	TELEFONIA CELULAR	0
31501	Telefonía celular	0
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	7,512
31811	Servicio Postal	7,512
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	2,726,208
321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	24,000
32101	Arrendamiento de terrenos	24,000
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	544,008
32201	Arrendamiento de edificios	544,008
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	898,200

Unidad I Urea V.

32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	898,200
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,260,000
32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,260,000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,668,068
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	19,488
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorias y relacionados	19,488
333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,631,220
33301	Servicios de informática	79,596
33302	Servicios de consultorías	1,551,624
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	780,000
33401	Servicios de capacitación	780,000
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	237,360
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	237,360
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0
33801	Servicio de vigilancia	0
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,587,312
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	499,992
34101	Servicios financieros y bancarios	499,992
343	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	539,952
34301	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	539,952
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	425,688
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	425,688
346	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0
34601	Almacenaje, envase y embalaje	0
347	FLETES Y MANIOBRAS	121,680
34701	Fletes y maniobras	121,680
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REP., MANT. Y CONSERVACION	4,288,968
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE IMUEBLES	1,068,480
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	793,680
35102	Mantenimiento y conservación de áreas deportivas	154,800
35103	Mantenimiento y conservación de planteles escolares	0
35104	Mantenimiento y conservación de panteones	120,000
352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	258,180
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	258,168
35202	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres	12
353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	0
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0

Wanda I Ureav

Javier Melendez

355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,538,772
35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	1,538,772
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,320,000
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	1,320,000
35702	Mantenimiento y conservación de herramientas, maquinas herramientas, instrumentos, útiles y equipo.	0
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	103,536
35901	Servicios de jardinería y fumigación	103,536
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,097,800
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	3,053,400
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	3,053,400
362	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS	44,400
36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios.	44,400
363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0
36301	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	0
364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	0
36401	Servicios de revelado de fotografías	0
366	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	0
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0
369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	0
36901	Otros servicios de información	0
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	945,480
372	PASAJES TERRESTRES	0
37201	Pasajes terrestres	0
375	VIATICOS	943,680
37501	Viáticos	943,680
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,800
37901	Cuotas	1,800
3800	SERVICIOS OFICIALES	2,265,684
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,265,684
38201	Gastos de orden social y cultural	2,265,684
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0
38301	Congresos y convenciones	0
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,020,704
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS	88,908
39101	Servicios funerarios y de cementerios	88,908
392	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	26,196
39201	Impuestos y derechos	26,196

variedad I urea v.

Savir Melendez

393	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	0
39301	Impuestos y derechos de importación	0
39401	sentencias y resoluciones por autoridad competente	5,400,000
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,800,000
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,800,000
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	105,600
39901	Servicios asistenciales	45,600
39902	Servicio de administración del impuesto predial	60,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	62,371,067
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	11,640,000
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	11,640,000
41501	Transferencias para servicios personales	0
41502	Transferencias para gastos de operación	11,640,000
4400	AYUDAS SOCIALES	7,222,224
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,990,352
44101	Ayudas sociales a personas	2,990,340
44102	Transferencias para apoyos en programas sociales	12
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	1,171,872
44201	Becas educativas	610,272
44203	Becas de educación media y superior	0
44204	Fomento deportivo	561,600
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	3,060,000
44301	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0
44302	Acciones sociales básicas (desayunos escolares)	3,060,000
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	43,508,843
451	PENSIONES	0
45101	Pensiones	0
452	JUBILACIONES	43,508,843
45201	Jubilaciones	43,508,843
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,756,457
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	733,980
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	247,236
51101	Muebles de oficina y estantería	247,236
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	6,600
51201	Muebles, excepto de oficina y estantería	6,600
513	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	0
51301	Bienes artísticos, culturales y científicos	0
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	427,344
51501	Equipo de computo y de tecnologías de la información	427,344

Wanda I Urea V

Javier Mendez

519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	52,800
51901	Otros mobiliarios y equipo de administración	52,800
51902	Mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres	0
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	18,720
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	0
522	APARATOS DEPORTIVOS	18,720
52201	Aparatos deportivos	18,720
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	934,373
541	AUTOMOVILES Y CAMIONES	900,000
54101	Automóviles y camiones	900,000
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	12
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	12
55101	Equipo de defensa y seguridad	12
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,809,372
561	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0
56101	Maquinaria y equipo agropecuario	0
562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0
56201	Maquinaria y equipo industrial	0
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	1,800,000
56301	Maquinaria y equipo de construcción	1,800,000
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	9,360
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	9,360
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	12
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	12
5800	BIENES INMUEBLES	60,000
581	TERRENOS	60,000
58101	Terrenos	60,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	55,552,281
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	55,552,281
624	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	55,552,281
62414	Mejoramiento de imagen urbana	300,000
62415	Infraestructura básica y equipamiento social	55,216,281
62416	Cecop	36,000
9000	DEUDA PUBLICA	13,617,111
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	3,161,654
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA	3,161,654
91101	Amortización capital largo plazo	3,161,654
91102	Amortización de capital corto plazo	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	8,655,457

Yorida I. Orrea V.

Suiver Melendez

921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	8,655,457
92101	Pago de intereses a largo plazo	8,655,457
92102	Pago de intereses de corto plazo	0
924	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	0
92401	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,800,000
991	ADEFAS	1,800,000
99101	Adefas	1,800,000
		0
S U M A N :		309,324,423

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones, se desglosa en las partidas genéricas, 452.

Artículo 12º .- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

CA / COG		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0	GOBIERNO MUNICIPAL	
3.1.1.1.1	ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	
01	AY AYUNTAMIENTO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,498,601
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	588,204
3000	SERVICIOS GENERALES	278,976
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	132,000
02	SIN SINDICATURA MUNICIPAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,902,518
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,036
3000	SERVICIOS GENERALES	495,072
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	182,784

Yordy J. Urea V.

03	PM PRESIDENCIA MUNICIPAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,728,840
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	702,360
3000	SERVICIOS GENERALES	4,165,704
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	598,068
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	26,604
04	SA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,941,416
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	432,492
3000	SERVICIOS GENERALES	2,156,892
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,794,204
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,052
05	TM TESORERIA MUNICIPAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,440,405
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,108,344
3000	SERVICIOS GENERALES	11,039,160
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,665,651
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	299,044
9000	DEUDA PÚBLICA	13,617,111
07	DOS DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,800,956
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,646,672
3000	SERVICIOS GENERALES	14,257,284
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,392,373
08	DSPM SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	33,657,528
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,941,136
3000	SERVICIOS GENERALES	1,667,760
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,580,391
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	391,764
10	OCE ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,515,126
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	215,748

Yordia I. Urea v.

Javier Melendez

3000	SERVICIOS GENERALES	104,268
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	124,000
12	DAC DIRECCION DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,967,126
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	299,004
3000	SERVICIOS GENERALES	732,924
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,000
16	DPDEM FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	972,761
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	72,588
3000	SERVICIOS GENERALES	123,096
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000
27	OC INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,831,210
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	111,036
3000	SERVICIOS GENERALES	159,852
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,171,872
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	47,184
70	DIF MUNICIPAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,699,977
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	590,556
3000	SERVICIOS GENERALES	921,324
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,560,880
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,120
68	DOP DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA	
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,197,868
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	199,668
3000	SERVICIOS GENERALES	217,944
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	55,552,281
14	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNIT.	

Unidad I Urea V.

1000	SERVICIOS PERSONALES	4,443,971
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	226,092
3000	SERVICIOS GENERALES	765,012
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,532
S U M A N :		309,324,423

Artículo 13º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA 3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL		
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal		
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		
01-CABILDO		4,497,781
0101-CUERPO EDILICIO		
02-SINDICATURA		3,790,410
0201-SINDICATURA		
02-PRESIDENCIA		7,221,576
0201-PRESIDENCIA		
04-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		10,360,056
0401-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		
05-TESORERIA MUNICIPAL		84,169,716
0501-TESORERIA MUNICIPAL		
07- SERVICIOS PÚBLICOS		50,097,285
07-01-SERVICIOS PÚBLICOS		
08-SEGURIDAD PÚBLICA		57,238,579
08-01-SEGURIDAD PÚBLICA		
10-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL		1,959,142
10-01-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL		
12-EDUCACION Y CULTURA		6,035,054
12-01-EDUCACION Y CULTURA		
14-SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		5,464,607
14-1-SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
16-PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONOMICO MUNICIPAL		1,180,445
16-1PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO MUNICIPAL		
27-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		4,321,154
27-1-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		
68-INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA		60,167,761

Yordian J. Oruev.

Javier Melendez

68-1-INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA		
70-DIF MUNICIPAL		12,820,857
70-DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
Total general		309,324,423
CA 3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL		309,324,423
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		34,537,835
Total general		343,862,258

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2020, con base a la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO		PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES		18,574,583
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		4,182,432
3000 SERVICIOS GENERALES		8,460,153
4000 Transferencias de Recursos Fiscales		200
6000 INVERSION PUBLICA		353,795
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0
9000 DEUDA PUBLICA		0
TOTAL GENERAL		31,571,163

BOMBEROS		PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES		2,478,100
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		337,416
3000 SERVICIOS GENERALES		125,836
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		25,320
TOTAL GENERAL		2,966,672

Usted y Urea u

Artículo 14º.- La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo para el ejercicio fiscal 2020 se compone de la siguiente forma:

Artículo 14º.

CFG	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	
1.1. LEGISLACION	
1.1.1 Legislación	4,497,781
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	7,221,576
1.3.2 Política Interior	10,360,056
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	3,790,410
1.3.4 Función Pública	1,959,142
1.5.1 Asuntos Financieros	84,169,716
1.7.1 Policía	57,238,579
2.2.1 Urbanización	60,167,761
2.2.6 Servicios Comunes	50,097,285
2.2.7 Desarrollo Regional	5,464,607
2.4.1 Deporte y Recreación	4,321,154
2.4.2 Cultura	6,035,054
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	12,820,857
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	1,180,445
Total general	309,324,423

Artículo 15º.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Huatabampo, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO
AR-ACCIÓN REGLAMENTARIA	4,497,781.27
BS-PROCURACION MUNICIPAL	3,790,409.64
CA-ACCION PRESIDENCIAL	7,221,576.20
DA-POLITICA Y GOBIERNO	10,360,056.16
EB-PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	84,169,716.04
GU-CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	1,959,141.76
OI-PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTS. PRODUCTIVAS	1,180,445.40
HW PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS	60,167,760.71
IB-ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	50,097,285.22
J9-CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	57,238,579.02

Yondia Z Ureca v.

NL-DIFUSION CULTURAL	6,035,054.17
MA-APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE COMUNIDADES	5,464,607.28
01-RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	4,321,153.60
QN - ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	12,820,856.54
QF-SERVICIO A LA COMUNIDAD	2,966,672.00
19 OB- ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	31,571,163.00
Total general	343,862,258

Artículo 16°.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio	Beneficiario	Presupuesto Anual
41000 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		11,640,000
44000 Ayudas Sociales		7,222,224
45000 Pensiones y Jubilaciones		43,508,843
Total		62,371,067

CAPÍTULO III **De los Servicios Personales**

Artículo 17°.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 18°.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 694 plazas de conformidad con lo siguiente:

	ANALITICO DE RECURSOS HUMANOS	
--	--------------------------------------	--

Yondia I. Urea u.

CANTIDAD DE PLAZAS	DENOMINACION DE LOS PUESTOS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
11	CABILDO	
	Regidores	12,870
1	Secretaria	15,390
1	Secretaria	6,240
	SINDICATURA	
1	1 JURIDICO	13,884
1	1 AUXILIAR CONTRALORIA	5,304
1	1 AUXILIAR ADMVO	6,552
1	1 INSPECTOR AUXILIAR	13,920
1	1 ENCARGADO LIMPIEZA	6,708
1	1 AUXILIAR	6,864
1	1 SECRETARIA	12
1	1 ASESOR JURIDICO SINDICATURA	22,200
1	1 CHOFER SINDICATURA	12,937
1	1 ENCARGADO DE ZONA FEDERAL MARITIMA	19,906
1	1 AUXILIAR	8,395
1	1 INSPECTOR DE SINDICATURA	6,240
1	1 AUXILIAR JURIDICO SINDICATURA	13,161
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	
1	PRESIDENTE MUNICIPAL.	41,683
1	SECRETARIO PARTICULAR	13,884
1	AUXILIAR	11,419
1	INTENDENTE	6,240
1	SECRETARIA	9,828
	ASISTENTE	0
	ENCARGADO DE ATENCION CIUDADANA	0
	AUXILIAR DE ATENCION CIUDANA	0
	1 SECRETARIA	0
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	
1	AUX AGRARIO Y RURAL	8,320
1	INTENDENTE	6,240
1	AUXILIAR INDIGENA	6,240
1	SECRETARIA	8,320
1	ITAMA	9,360
1	SECRETARIA PARTICULAR	8,320
1	TRABAJO SOCIAL ITAMA	6,240
1	AUXILIAR INDIGENA	6,240
1	COMUNICACION SOCIAL	8,840
1	JUEZ LOCAL	4,618
1	ASESOR	9,256
1	ENCARGADO DE COM. SOCIAL	13,884

[Handwritten signature]

Javier Melendez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Urbina E. Urtiaga

[Handwritten signature]

1	medico legista	13,884
1	ENC.OFIC ENLACE EJIDOS DEL SUR	9,360
1	SECRETARIO TECNICO	12,480
1	SECRETARIA ITAMA	6,677
1	COMISIONADA SEG.PUBLICA	7,281
1	AUX. SECRETARÍA	7,280
1	COMUNICACION SOCIAL	8,861
1	auxiliar de archivo municipal	6,552
1	SEC DE ACUERDOS JUZGADO	4,524
1	SECRETARIO DEL H. AYTO.	18,533
1	AUX. COMUNIDADES RURALES	8,320
1	comisionadamp. agencia 1	5,200
1	auxiliar oficina del sur	4,160
1	encargada archivo municipal	5,460
1	AUXILIAR COMUNICACION	7,800
1	AUX. EJIDOS SUR	6,240
1	t.sitama (base)	12,480
1	intendente comisionado seg pub	6,100
1	auxiliar asuntos indigenas	3,952
1	AUXILIAR	6,864
1	AUXILIAR ASUNTOS INDIGENAS	2,964
1	auxiliar oficina del sur	4,160
1	LIMPIEZA	7,681
1	secretaria atn.ciudadana	6,770
1	aux eventos especiales	6,770
1	EVENTOS ESPECIALES	13,138
1	secretaria de eventos	12,168
1	EVENTOS ESPECIALES	13,138
1	AUXILIAR	8,320
1	AUXILIAR	6,552
1	DIRECTOR EVENTOS	13,884
1	AUXILIAR	8,320
1	SECRETARIA	6,552
1	AUXILIAR	8,320
1	AUXILIAR EVENTOS	9,360

TESORERÍA MUNICIPAL

1	AUDITOR	10,920
1	DIRECTOR DE EGRESOS	13,884
1	AUX DE RECURSOS HUMA	10,920
1	TESORERO MUNICIPAL	18,533
1	COORD. PLANEACION	9,984
1	ENCARGADO DE SISTEMA	9,880
1	INTENDENTE	7,280
1	AUX GASOLINERA	4,181

[Signature]

Javier Melendez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Horacio I. Ureán

[Signature]

1	AUXILIAR CONTABLE	10,920
1	COORD. EGRESOS	9,360
1	AUXILIAR GASOLINERA	10,421
1	AUXILIAR CONTABLE	9,360
1	AUXILIAR DE INGRESOS	8,642
1	AUXILIAR CATASTRO	7,176
1	ENCARGADO EN SISTEMAS	6,552
1	ZOFEMAT/DAP	8,819
1	DIRECTOR DE INGRESOS	13,884
1	ENCARGADA MERCADO MUN.	9,266
1	INSPECTOR	6,552
1	AUX RASTRO	9,360
1	AUX RASTRO	6,240
1	COORD. RASTRO	9,266
1	AUXILIAR	8,330
1	AUX. CONTABLE CAPTURISTA	11,232
1	INTENDENTE	5,585
1	veterinario rastro	5,210
1	SEC. REC, HUMANOS	15,524
1	AUXILIAR CONTABLE	18,180
1	SECRETARIA DE INGRESOS	12,168
1	AUXILIAR CATASTRO	10,349
1	SEC. INGRESOS	12
1	SECRETARIA INGRESOS	16,777
1	AUX DE CATASTRO	12
1	COORDINADOR CATASTRO	12
1	auxiliar sistemas	6,770
1	AUXILIAR DE CATASTRO	12
1	INTENDENTE MERCADO	12
1	INTENDENTE MERCADO	7,681
1	LIM. MERCADO MPAL.	6,690
1	INTENDENTE MERCADO	7,681
1	LIMP. MERCADO MPAL.	7,681
1	INTENDENTE MERCADO	7,681
1	INTENDENTE MERCADO	8,489
1	INTENDENTE MERCADO	7,681
1	SECRETARIO MERC. MPL.	12,572
1	GUARDA RASTRO	9,824
1	GUARDA RASTRO	9,824
1	secretaria de tesoreria	4,701
1	intendente	4,514
1	ENC. RELOJ PALACIO	7,681
1	secretario general sindicato	30,117

Javier Melendez

Yordana E. Urrutia

OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

1	SEC. OBRAS PUBLICAS.	15,524
1	auxiliar de obras	12,480
1	auxiliar	9,048
1	SEC. OBRAS PUBLICAS	16,656
1	ENCARGADO PROGRAMA HABITAT	15,524
1	AUXILIAR OBRAS	10,421
1	DIR.DES URBANO Y OBRA PUBLICA	18,533
1	SUPERVISOR DE OBRA	10,421
1	COORD. PLAN. URBANA	10,421
1	SECRETARIA	8,330
1	COORD.FISCAL	11,482
1	COORD.SUP Y PROYECTOS	13,884
1	AUXILIAR ECOLOGIA	6,864
1	AUXILIAR ECOLOGIA	6,240
1	DIRECTOR DE ECOLOGIA	13,884
1	SECRETARIA ECOLOGIA	10,608
1	auxiliar ecologia	6,240
1	AUXILIAR ECOLOGIA	7,488

SERVICIOS PÚBLICOS

1	DIRECTOR DE SERVICIOS P.	13,884
1	INTENDENTE	3,432
1	AUXILIAR RECOLECTOR BASURA	5,616
1	SERVICIOS PUBLICOS	3,619
1	SERVICIOS PUBLICOS	3,744
1	JARDINERO	5,460
1	SERVIVIOS PUBLICOS	4,680
1	SERVICIOS PUBLICOS	3,619
1	SERVICIOS PUBLICOS	4,680
1	ADMINISTRADOR	8,330
1	PARQUES Y JARDINES	4,930
1	COMISIONADO OOMAPASH	4,930
1	BODEGA SERV. PUBLICOS	4,680
1	SERVICIOS PUBLICOS	5,616
1	SERVICIOS PUBLICOS	4,680

Javier Melendez

Yordy I. Oruevi

1	PORTERO CUADRA	3,276
1	SERVICIOS PUBLICOS	4,680
1	SERVICIOS PUBLICOS	3,494
1	SUPERVISOR SERVICIOS PUBLICOS	10,421
1	mecanico	5,094
1	LIMPIEZA	7,681
1	CHOFER RECOLECTOR	10,955
1	aux.mecanico	5,094
1	UNIDAD DEPORTIVA	10,955
1	BACHEO	6,938
1	LIMPIEZA PARQUE	7,433
1	BACHEO	7,681
1	CHOFER RECOLECTOR	12
1	CHOFER RECOLECTOR	12
1	OPERADOR TRASCABO	12
1	AUX. ROTULISTA	12
1	LIMPIEZA	7,681
1	ENCARGADO ACE.YLUBRI	12,936
1	CHOFER RECOLECTOR	12
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	12
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	12
1	ALBAÑIL	12
1	CHOFER RECOLECTOR	10,955
1	CHOFER RECOLECTOR	10,955
1	OPERADOR DE PIPA	11,885
1	-CHOFER CAMION	14,109
1	jardinero	5,642
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	12
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA	7,681
1	ELECTRICISTA	5,174
1	CHOFER RECOLECTOR	12
1	CARPINTERO	14,149
1	ELECTRICISTA	9,681
1	BACHEO	7,681
1	BACHEO	7,681
1	CHOFER RECOLECTOR	14,149
1	CHOFER RECOLECTOR	12
1	AUX. LAVADO Y ENGRAS	12
1	AUX. SERVICIOS PUB.	11,885
1	vulcanizador	4,836
1	INTENDENTE MUSEO	12
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA	7,681
1	LIMPIEZA PLAZA JUARE	7,681
1	LIMPIEZA CUM	7,681
1	LIMPIEZA CALLES	7,681
1	BACHEO	7,681
1	RECOLECTOR	7,681
1	LIMPIEZA CALLES	7,681
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	7,433
1	LIMPIEZA RECOLECTOR238.19	3,716

Javier Melendez

Verdica I. Umea V.

1	PLOMERO	10,955
1	instructor gimnasio	6,061
1	auxiliar	6,552
1	AXILIAR LLANTERO	12
1	RECOLECTOR	4,549
1	ELECTRICO AUTOMOTRIZ	8,069
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	7,433
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	7,433
1	auxiliar	3,744
1	auxiliar	4,514
1	CHOFER	10,955
1	LIMPIEZA	7,433
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	7,681
1	PINTOR ROTULISTA	10,955
1	CARROCERO	13,866
1	VELADOR	11,157
1	CHOFER RECOLECTOR	10,955
1	recolector	4,222
1	LIMPIEZA	7,681
1	CHOFER RECOLECTOR	10,955
1	LIMPIEZA	7,964
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	7,681
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	7,433
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	7,681
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	7,681
1	CHOFER RECOLECTOR	10,602
1	LIMPIEZA	7,707
1	ENCARGADO BACHEO	8,692
1	ENCARGADO UNID DEPOR	12,532
1	enc.maquinaria pesada	5,674
1	CHOFER RECOLECTOR	9,895
1	OPERAD DE BARREDORA	11,966
1	VELADOR CUADRA-MUNIC	11,157
1	JEFE MECANICO	16,072
1	MECANICO	12,936
1	LIMPIEZA	7,681
1	AUX. ELECTRICO	14,594
1	SOLDADOR	11,157
1	CHOFER PIPA	14,149
1	ALBAÑIL	8,982
1	CHOFER MAQUINARIA	12,323
1	LIMPIEZA	7,433
1	LIMPIEZA UNIDAD DEPO	7,681
1	CHOFER RECOLECTOR	10,955
1	CHOFER RECOLECTOR	12,290
1	RECOLECTOR	7,681
1	BACHEO	7,681
1	CHOFER BACHEO	12,290
1	SEC. SERV.PUBLICOS	5,888
1	BACHEO	7,681

Javier Melendez

Yonidis J. Ureav.

1	AREAS VERDES	12
1	LIMPIEZA	7,681
1	CHOFER RECOLECTOR	10,955
1	ENC.PARQ. Y JARDINES	11,157
1	LIM. PLAZA JUAREZ	7,681
1	AUX. MECANICO	10,964
1	ENCARGADO ALBERCA	7,964
1	CHOFER RECOLECTOR	10,955
1	LIMPIEZA UNIDAD DEPO	7,761
1	CHOFER MAQUINARIA	12
1	AUX. PLOMERO 277.10	4,323
1	ENC.ELECTRISISTAS	19,248
1	LIMPIEZA RECOLECTOR	7,681
1	LIMPIEZA	7,681
1	CHOFER MAQUINARIA	12
1	servicios publicos	3,224
1	LIMPIEZA	7,681
1	CHOFER RECOLECT438.87	14,149
1	recolector	5,304
1	LIMPIEZA	7,681
1	CHOFER MAQUINARIA	14,149
1	VELADOR CARCAMO	6,552
1	CHOFER RECOLECTOR 1	3,619
1	AUXILIAR DE TOPOGRAF	3,619
1	VELADOR DIURNO	6,178
1	CORRALON	3,619
1	AUX. 175	5,278
1	JARDINERO	3,619
1	VELADOR CORRALÓN	3,619
1	LIM.PARQUES Y JARD.	4,368
1	VELADOR CARCAMO	6,552
1	VELADOR CEN DEPTIVO	6,240
1	VELADOR CORRALON	4,930

Javier Molander

Molander I UICAV

CONTRALORÍA

1	auxiliar juridico transparencia	8,330
1	SOLVENTACIONES	11,575
1	INVESTIGACION	11,575
1	TRANSPARENCIA	13,385
1	AUDITOR OCEG	11,575
1	TITULAR DE OCEG	18,533
1	AUXILIAR AUDITOR	11,575

EDUCACIÓN Y CULTURA

1	AUXILIAR EDUCACION	6,552
1	COORD. ACCION CIVICA	9,610
1	INSTRUCTOR MARIACHI	8,330
1	INSTRUCTOR BANDA MUSICA	8,330
1	LIMPIEZA CUM	5,304
1	DIRECTOR DE EDUCACION	13,884
1	COORDINADOR DE CULTURA	9,610
1	SUPERVISOR DE BIBLIOTECAS	9,610
1	BIBLIOTECA MPAL.	5,554
1	AUXILIAR	5,460
1	COORD. DE BIBLIOT P.	3,201
1	BIBLIOTECARIA	4,368
1	BIBLIOTECARIA	4,368
1	BIBLIOTECARIA MORONCARIT	4,368
1	BIBLIOTECA	4,368
1	BIBLIOTECARIA MORONCARIT	6,240
1	BIBLIOTECA UNION	5,398
1	AUXILIAR DE CULTURA	6,552
1	BIBLIOTECARIA ETCHOROPO	4,368
1	BIBLIOTECARIA ETCHOROPO	4,368
1	BIBLIOTECARIA COL UNION	4,368
1	BIBLIOTECARIA AGIABAMPO	4,368
1	bibliotecaria citavaro	4,368
1	BIBLIOTECARIA CITAVARO	4,368
1	BIBLIOTECARIA AGIABAMPO	4,368
1	BIBLIOTECARIA MORONCARIT	4,368
1	VELADOR CUM	11,157
1	INTENDENTE BIBLIOTEC	0
1	AUX.	6,448
1	bibliotecaria	3,895
1	AUXILIAR TECNICO	6,716
1	BIBLIOTECARIA	12,168
1	SECRETARIA SINDICATO	0

Javier Melendez

Yvondia I. Ureco V.

SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

1	OFICIAL PRIMERO	8,252
1	OFICIAL PRIMERO	8,252
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	OFICIAL SEGUNDO	8,252
1	AGENTE DE POLICIA	6,745
1	OFICIAL PRIMERO TTO.	8,252
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	AGENTE DE POLICIA	6,745
1	OFICIAL SEGUNDO	8,252
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,745
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	OFICIAL PRIMERO TTO.	8,252
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	OFICIAL SEGUNDO	8,252
1	OFICIAL PRIMERO	8,252
1	OFICIAL SEGUNDO	8,252
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	AGENTE DE POLICIA	6,745
1	comandante de unidad	11,266
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	POLICIA PREVENTIVO	8,252
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	OFICIAL SEGUNDO 239.20	6,745
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	OFICIAL PRIMERO	8,252

Xavier Melendez

Unidad 1 Unica U

1	OFICIAL PRIMERO TTO.	8,252
1	AGENTE DE POLICIA	6,745
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	OFICIAL PRIMERO TTO.	8,252
1	policia preventivo	6,745
1	INTENDENTE	3,767
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	auxiliar administrativo 239.20	6,745
1	OFICIAL SEGUNDO	8,252
1	OFICIAL SEGUNDO	8,252
1	OFICIAL SEGUNDO	8,252
1	INTENDENTE	5,023
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	SECRETARIA	6,423
1	POLICIA	6,745
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	POLICIA	6,745
1	OFICIAL SEGUNDO	8,252
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	OFICIAL PRIMERO	8,252
1	OFICIAL PRIMERO	8,252
1	DEPTO ADMINISTRATIVO	10,046
1	AGENTE DE POLICIA	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	OFICIAL SEGUNDO	8,252
1	OFICIAL PRIMERO	8,252
1	OFICIAL PRIMERO	8,252
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	OFICIAL SEGUNDO	8,252
1	INTENDENTE	6,423
1	OFICIAL SEGUNDO	8,252
1	policia preventivo	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	POLICIA	6,745
1	OFICIAL PRIMERO	8,252
1	COMISARIO GRAL POLICIA Y TRANS	21,313
1	OFICIAL SEGUNDO	8,252
1	OFICIAL PRIMERO	8,252
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	TRANSITO	6,745
1	POLICIA	6,745

Yordia I. Ureca V.

Javier Mendez

1	OFICIAL SEGUNDO	8,252
1	AGENTE DE POLICIA	6,745
1	POLICIA	6,745
1	POLICIA	6,745
1	OFICIAL SEGUNDO	8,252
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	OFICIAL PRIMERO TTO.	8,252
1	OFICIAL SEGUNDO	8,252
1	OFICIAL PRIMERO TTO.	8,252
1	subcomisario gral de seguridad	15,353
1	COMANDANTE DE U 326.56	6,745
1	OFICIAL PRIMERO	8,252
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	OFICIAL PRIMERO	8,252
1	OFICIAL PRIMERO	8,252
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	COMANDANTE DE UNIDAD	11,266
1	OFICIAL PRIMERO	8,252
1	AGENTE DE POLICIA	6,745
1	JUEZ CALIFICADOR	10,262
1	JUEZ CALIFICADOR	10,262
1	JUEZ CALIFICADOR	10,262
1	JUEZ CALIFICADOR	10,262
1	JUEZ CALIFICADOR	10,262
1	COMISARIO LA UNION	6,745
1	COMISARIO LAS BOCAS	6,745
1	COMISARIO TABARE	6,745
1	COMISARIO JUPARE	6,745
1	COMISARIO AGIABAMPO	6,745
1	COMISARIO 10 DE ABRIL	6,745
1	COMISARIO MORONCARIT	6,745
1	COMISARIO ETCHOROPO	6,745
1	COMISARIO CITAVARO	6,745
1	COMISARIO YAVAROS	6,734
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA EVENTUAL	1,946
1	policia eventual	6,745
1	POL. EVENTUAL	6,745
1	POLICIA EVENTUAL	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	policia eventual	6,745
1	POLICIA	6,745
1	policia auxiliar	6,745

Javier Melendez

Yordia I Urrutia

1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA PREVENTIVA	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	policia auxiliar	6,745
1	policia eventual	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA EVENTUAL	6,745
1	POLICIA	6,745
1	POLICIA EVENTUAL	6,745
1	POL. EVENTUAL	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POLICIA PREVENTIVA	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA EVENTUAL	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POLICIA OREVENTIVO	6,745
1	AGENTE DE PÒLICIA	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA EVENTUAL	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA	6,745
1	TRANSITO X CONTRATO	6,745
1	policia eventual	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POLICIA	6,745
1	POLICIA	6,745
1	POL. EVENTUAL	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745

Javier Melendez

Volid.4 I Urea U

1	policia eventual	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	policia eventual	6,745
1	policia auxiliar	6,745
1	policia auxiliar	6,745
1	policia eventual	6,745
1	policia eventual	6,745
1	policia auxiliar	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA AUXILIAR	6,745
1	POLICIA AUXILIAR	6,745
1	policia auxiliar	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	policia auxiliar	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	policia auxiliar	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	TRANSITO	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POLICIA EVENTUAL	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	6,745
1	POL. EVENTUAL	6,745
1	POLICIA EVENTUAL	6,745
1	POL. EVENTUAL	6,745
1	policia auxiliar	6,745
1	policia eventual	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	policia	6,745
1	POLICIA	6,745
1	policia auxiliar	6,745
1	POLICIA POR CONTRATO	6,745
1	POL. EVENTUAL	6,745
1	POLICIA PREVENTIVO	3,373
1	SECRETARIA MINISTERI	13,500
1	PSICOLOGO I.T.A.M.A.	12,561
1	SECRETARIA SEGURIDAD	18,909
	SECRETARIA SEG, PUB.	0

Javier Melendez

Yondia J. Urrutia

SECRETARIA SEG. PUB.

0

DESARROLLO SOCIAL

1	SECRETARIA	8,330
1	COORDINADOR C.C.	9,266
1	CC POZO DULCE DIF	6,240
1	DIRECTOR DES. SOCIAL	13,884
1	coord. de c.c. pri 90	8,330
1	ENCARGADA C.C POZO DULCE	6,240
1	AUXILIAR ALBERGUE	6,240
1	coord. comedores comunitarios	9,360
1	ENCARGADO C.C JUPARE	6,240
1	AUXILIAR	6,240
1	COORD. COMEDORES COMUNITARIOS	9,266
1	ENCARGADA C.C RIITO MAZARAY	4,992
1	AUXILIAR	6,240
1	coord. vivienda	9,360
1	ENLACE PROSPERA	9,266
1	AUXILIAR C.C.DIF PREDIO M	6,240
1	PROMOTORA SOCIAL	7,082
1	AUXILIAR C.C POZO DULCE	4,680
1	AUXILIAR C.C RIITO MAZARAY	4,680
1	ASESOR JURIDICO	8,330
1	PSICOLOGA	8,330
1	COORDINADORA INS. MUJER	10,920
1	AUXILIAR C.COMUNITARIO	5,210
1	AUX C.C. JUPARE	4,368
1	VELADOR	4,992
1	AUX. C.COMUNITARIO PRI-90	4,368
1	AUX.C.COMUNITARIO NAVOBAXIA	5,304
1	AUX.C.COMUNITARIO NAVOBAXIA	5,304
1	AUXILIAR C.C PRI 90	4,368
1	AUXILIAR	6,240
1	AUX. EJIDOS SUR	6,240
1	AUX VIVIENDA	5,210
1	AUX. C.COMUNITARIO	6,240
1	AUX C.C ETCHOROPO	4,368
1	AUXILIAR C.C.ETCHOROPO	4,368
1	AUX.C.COMUNITARIO SIREBAMPO	4,368
1	AUX C.C. JUPARE	4,368
1	AUXILIAR C.C ETCHOROPO	4,368
1	DES. SOCIAL CURP	12,168
1	auxiliar	8,490
1	CURP	15,062
1	auxiliar	4,514
1	SEC. DES. SOCIAL 439.43	4,254

Javier Melendez

Yordana E. Ureca V.

**FOMENTO ECONOMICO Y
TURISMO**

1	DIRECTOR	13,884
1	BOLSA DE TRABAJO	7,800
1	SECRETARIA	6,770

DIF MUNICIPAL

1	TERAPEUTA	6,240
1	TERAPEUTA	8,330
1	AUXILIAR DIF	6,864
1	DIRECTORA DIF	18,533
1	ADMINISTRADORA	8,320
1	ENFERMERA DIF	6,240
1	TERAPEUTA	9,360
1	SECRETARIA DE DIRECCION	7,800
1	INTENDENTE	4,368
1	AUXILIAR ALMACEN	8,320
1	RECEPCION	8,330
1	DIF	13,884
1	AUXILIAR DIF	7,800
1	AUXILIAR EDUCATIVO	6,552
1	COORDINADOR CID	7,644
1	PAASV ASISTENCIA ALIMENTARIA	7,800
1	COCINA	7,800
1	TRABAJO SOCIAL	8,330
1	INAPAM	8,320
1	COORDINADORA DESAYUNOS	8,320
1	NIÑERA	4,368
1	NIÑERA	4,368
1	NIÑERA	4,368
1	NIÑERA	4,368
1	NIÑERA	4,368

Yolinda I. Urea v.

Javier Melendez

1	NIÑERA	4,368
1	NIÑERA	4,368
1	NIÑERA	4,368
1	AUXILIAR DIF	9,828
1	SUB DE LA DEFENSA DEL MENOR	9,828
1	PSICOLOGA	9,828
1	AUXILIAR DE SALUD MU	4,930
1	DIRECTOR DE SALUD	13,884
1	AUXILIAR	7,280
1	PROMOTORA	4,368
1	AUXILIAR DE SALUD	7,301
1	AUXILIAR SALUD	6,240
1	AUXILIAR DE SALUD MU	6,552
1	APOYO SEMESON	13,884
1	COORDINADORA DE FARMACIAS	8,320
1	SEC. FARM.DIF	13,381
1	ALM. DE DESAYUNO	8,934
1	SECTRETARIA	11,383
1	CHOFER DIF	12,734
1	EDUCADORA DIF	15,604
1	AUX. KINDER 438.87	14,149
1	ALMACENISTA DE DESAY	8,934
1	INTENDENTE DIF	9,293
1	AUX.COM.SOCIAL.DIF	12
1	INTENDENTE DIF	12
1	AUX.CEN. ANTIRRABICO279.1	8,646
1	SECRETARIA SALUD	10,437
1	AUXILIAR SUBPROCURADURIA	7,800
1	AUXILIAR UBR	4,212
1	AUXILIAR DE SALUD MUNICIPAL	7,280
1	AUXILIAR DE SALUD	4,826
1	AUXILIAR	4,930
1	AUXILIAR DE SALUD	4,826
1	enc.centroantirrabico	4,368
	JEFA DE COCINA	0
	DIRECTOR SALUD	0
	AUXILIAR DE SALUD MUNICIPAL	0
	VECTOR	0
	VECTOR	0
	AUXILIAR	0
	VECTOR	0
	NUTRICION	0
	VECTOR	0
	PROMOTORA	0
	MEDICO LEGISTA	0
	AUX.SALUD Y ANTIRRAVICO	0
	AUX. SALUD	0
	VECTOR	0

[Handwritten signature]

Javier Melendez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Monica I. Ureca

[Handwritten signature]

Javier Melendez

DIRECTOR DE DEPORTE
AUXILIAR
AUXILIAR DEPORTE
ATLETISMO
AUXILIAR DEPORTIVO
AUXILIAR
AUXILIAR INST JUVENTUD
AUX INST JUVENTUD
AUXILIAR INST JOVENES
AUXILIAR INST JUVENTUD
AUXILIAR INST JUVENTUD
DIRECTORA DE INST. JUVENTUD
auxiliar del deporte rural
LIMPIEZA CUM.
LIMPIEZA CUM
SEC. DEL INSTITUTO DEPORTE
AUX. DEPORTE
LIMPIEZA CUM
secretaria de deporte
secretaria del instituto de la
LIM. INST. JUVENTUD
PREPA ABIERTA
AUXILIAR

13,884
8,330
10,421
6,240
4,368
10,421
7,800
7,800
7,800
6,240
7,800
13,884
6,240
7,681
7,681
13,421
12,734
6,442
5,642
9,738
7,681
0
0
0

Yondia & Urea V.

647**5,302,993****Jubilados y Pensionados**

247	JUBILADOS Y PENSIONADOS DIRECTOS DEL AYUNTAMIENTO	2,040,197
247		2,582,367

894	TOTALES	7,885,360
-----	---------	-----------

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 216 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base		Remuneraciones Adicionales			Total Percepciones
	Sueldo Base	Aguinaldo	Prima Vacacional	Prestaciones Sindicales	Otras Prestaciones	
COMISARIO	21,313.00	39,074.00	5,328.00			65,715.00
DIRECTOR ADMVO.	13,884.00	24,904.00	3,471.00			42,259.00
INTENDENTE	6,423.00	11,775.00	1,605.00			19,803.00
PSICOLOGO ITAMA	11,359.00	20,824.00	2,839.00			35,022.00
JUEZ CALIFICADOR	10,262.00	18,813.00	2,565.00			31,640.00
ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	6,000.00	11,000.00	1,500.00			18,500.00
POLICIAS	6,745.00	12,366.00	1,686.00			20,797.00
OFICIAL PRIMERO	8,252.00	15,129.00	2,063.00			25,444.00
OFICIAL SEGUNDO	8,252.00	15,129.00	2,063.00			25,444.00
COMANDANTE DE UNIDAD	11,266.00	20,654.00	2,816.00			34,736.00
POLICIAS	6,745.00	12,366.00	1,686.00			20,797.00
SECRETARIAS DE SEGURIDAD PUBLICA	16,442.00	35,624.00	4,110.00			56,176.00

Verónica J. Urea V.

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 19°.- Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de 13 millones 617 mil 111 pesos, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Asignado 2020						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
3,161,654	8,655,457	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000
3,161,654	8,655,457	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 20°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo se conforma por \$ 30 millones 884 mil 442 pesos de ingresos propios, \$ 12 millones 544 mil 050 pesos provenientes de recursos estatales y \$ 265 millones 895 mil 931 pesos provenientes de recursos federales.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 21°.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Wanda I. Urea V

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	55,216,281
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	59,237,084
Total	114,453,365

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						55,216,281.			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	33,657,528	6,941,136	1,667,760.	14,580,591.	391,764				11,817,111.
Totales	33,657,528.	6,941,136	1,667,760.	14,580,591	391,764	55,216,281	-	-	11,817,111.

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones

Artículo 22º.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el finca miento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2020, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 1'250,000.00, antes de I.V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$1'250,001.00 a \$ 2'000,000.00 antes de I.V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 2'000,001.00 antes de I.V.A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 23º.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias

Yuridia I. Ureca V.

o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones, que realice el municipio o sus dependencias, deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
SIN LICITACION	0.00	12,173.74	0.00	1,250,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	12,173.74	19,477.99	1,250,001.00	2,000,000.00
LICITACION PUBLICA	19,477.99	EN ADELANTE	2,000,001.00	EN ADELANTE

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 24°.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 25°.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 26°.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 27°.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarias y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

Yordia E. Ureca V.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2020

Agotado este punto el Secretario del H. Ayuntamiento abordó el punto CINCO REFERENTE A-----
APROBACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES-----
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.-----

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Huatabampo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2019, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 124

Que aprueba las Transferencias Presupuestales Compensadas 2019

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

CLAVES			DESCRIPCIÓN	ASIGNADO		NUEVO
DEP.	PROG.	CAP.		APROBADO	AMPLIACIÓN	MODIFICADO
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS PERSONALES	3,370,239	204,797	3,575,036
SIN	BT	1000	SINDICATURA PATRIMONIO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	2,809,509	41,375	2,850,884
PM	CA	1000	PRESIDENCIA ACCIÓN PRESIDENCIAL SERVICIOS PERSONALES	1,684,651	55,605	1,740,256
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	556,896	40,781	597,677
SA	DA	1000	SECRETARIA POLÍTICA Y GOB MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	5,061,793	404,378	5,466,171
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	302,640	15,082	317,722
TM	EB	2000	TESORERÍA MUNICIPAL PLANEAC DE POLIT FINANCI MATERIALES Y SUMINISTROS	1,044,264	9,640	1,053,904

Yuridia I Urrutia V.

DOP	HW	3000	SERVICIOS GENERALES	5,344,572	5,635,058	10,979,630
		4000	ASIGNAC, SUBSID Y OTRAS AYUDAS	27,469,979	7,323,084	34,793,063
		9000	DEUDA PÚBLICA	11,581,783	496,202	12,077,985
DSP	IB		OBRAS PÚBLICAS			
			PROMOC Y EJECUC DE OBRA			
		6000	INVERSIÓN PUBLICA	49,871,016	5,345,264	55,216,280
OCE	GU		DIRECCION DE SERVICIOS PUBL			
			ADMON DE LOS SERV PUB MUN			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,234,968	1,151,391	8,386,359
OA	QS		ORGANO DE CONTROL Y EVAL.			
			CONTROL Y EVALUAC DE LA GEST			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,159,878	273,080	1,432,958
RM	RW		DIF MUNICIPAL			
			ASIST SOCIAL Y SERV COMUNIT			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	7,741,191	62,503	7,803,694
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	484,656	43,015	527,671
		4000	ASIGNAC, SUBSID Y OTRAS AYUDAS	3,564,840	203,088	3,767,928
			RECREAC DEPORTE Y ESPARCIM			
			PROMOC A LA INTEGRAC DEPORT			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,383,976	375,217	2,759,193
		4000	ASIGNAC, SUBSID Y OTRAS AYUDAS	1,171,872	214,969	1,386,841
				132,838,723	21,894,529	154,733,252

REDUCCION (-)

Justificación

CLAVES			DESCRIPCIÓN	ASIGNADO		NUEVO
DEP.	PROG	CAP.		APROBADO	REDUCCIÓN	MODIFICADO
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		200	MATERIALES Y SUMINISTROS	341,300	26,576	314,724
		300	SERVICIOS GENERALES	103,884	61,508	42,376
SIN	BT		SINDICATURA			
			PATRIMONIO MUNICIPAL			
		200	MATERIALES Y SUMINISTROS	174,816	43,445	131,371
		300	SERVICIOS GENERALES	3,721,428	3,134,770	586,658
		500	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	86,784	86,784	0

Yordania J. Ureca V.

PM			PRESIDENCIA			
	CA		ACCIÓN PRESIDENCIAL			
		300				
		0	SERVICIOS GENERALES	4,500,816	1,615,646	2,885,170
		400				
		0	ASIGNAC, SUBSID Y OTRAS AYUDAS	598,068	17,982	580,086
		500				
		0	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	26,604	26,604	0
SA			SECRETARIA			
	DA		POLÍTICA Y GOB MUNICIPAL			
		300				
		0	SERVICIOS GENERALES	2,075,148	472,982	1,602,166
		400				
		0	ASIGNAC, SUBSID Y OTRAS AYUDAS	1,794,204	953,282	840,922
		500				
		0	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	11,052	11,052	0
TM			TESORERÍA MUNICIPAL			
	EB		PLANEAC DE POLIT FINAN			
		100				
		0	SERVICIOS PERSONALES	15,216,963	1,340,644	13,876,319
		500				
		0	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	290,580	290,580	0
DOP			OBRAS PÚBLICAS			
	HW		PROMOC Y EJECUC DE OBRA			
		100				
		0	SERVICIOS PERSONALES	4,006,818	789,413	3,217,405
		200				
		0	MATERIALES Y SUMINISTROS	118,488	32,341	86,147
		300				
		0	SERVICIOS GENERALES	216,156	160,462	55,694
DSP			DIRECCION DE SERVICIOS PUBL			
	IB		ADMON DE LOS SERV PUB MUN			
		100				
		0	SERVICIOS PERSONALES	30,516,835	3,886,364	26,630,471
		300				
		0	SERVICIOS GENERALES	14,193,324	1,146,799	13,046,525
		500				
		0	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	282,480	282,480	0
DSPM			SEGURIDAD PUBLICA			
	JB		ADMON DE LA SEG PUBLICA			
		100				
		0	SERVICIOS PERSONALES	31,425,201	3,197,969	28,227,232
		200				
		0	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,974,540	2,041,750	5,932,790
		300				
		0	SERVICIOS GENERALES	2,331,036	702,256	1,628,780
		400				
		0	ASIGNAC, SUBSID Y OTRAS AYUDAS	14,197,364	2,111,637	12,085,727

Javier Melendez

Yordana I. Uribe

OCE	GU	500	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	31,764	31,764	0
		0	ORGANO DE CONTROL Y EVAL. CONTROL Y EVALUAC DE LA GEST			
DAC	NL	200	MATERIALES Y SUMINISTROS	201,780	122,116	79,664
		0	SERVICIOS GENERALES	109,368	14,569	94,799
DDS	MA	0	DIRECC DE EDUCAC Y CULTURA DIFUSION CULTURAL			
		100	SERVICIOS PERSONALES	5,979,599	697,406	5,282,193
DPDE	OI	200	MATERIALES Y SUMINISTROS	282,900	161,713	121,187
		0	SERVICIOS GENERALES	1,111,452	492,562	618,890
OA	QS	0	DIRECC DE DESARROLLO SOCIAL PLANEAC DE LA ADMON MUNIC			
		100	SERVICIOS PERSONALES	4,744,239	263,023	4,481,216
RM	RW	200	MATERIALES Y SUMINISTROS	215,340	87,845	127,495
		0	SERVICIOS GENERALES	789,012	208,944	580,068
		500	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	13,476	13,476	0
			PROMOCION DEL DESARR MPAL PROMOCION DE ACTIV PRODUCT			
		100	SERVICIOS PERSONALES	1,028,758	94,633	934,125
		200	MATERIALES Y SUMINISTROS	88,944	41,299	47,645
		300	SERVICIOS GENERALES	103,404	74,208	29,196
		0	DIF MUNICIPAL ASIST SOCIAL Y SERV COMUNIT			
		300	SERVICIOS GENERALES	925,356	430,108	495,248
		500	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	33,984	33,984	0
		0	RECREAC DEPORTE Y ESPARCIM PROMOC A LA INTEGRAC DEPORT			
		200	MATERIALES Y SUMINISTROS	108,504	45,609	62,895
		300	SERVICIOS GENERALES	108,516	41,715	66,801

Noticia I Urea V.

Javier Melendez

500	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	47,184	47,184	0
0		150,127,469	25,335,484	124,791,985
		282,966,192	3,440,955	279,525,237

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de Actas del Municipio de Huatabampo.

El Secretario del H. ayuntamiento, abordó el punto núm. SEIS, que a letra dice: **INFORME DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019.**-----

ACUERDO NÚM. 125
RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES ADICIONALES O EXCEDENTES DEL
EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO.

CLAVE	CAPÍTULO	CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	DIFERENCIA
9101	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	RECURSOS CMCOP	0.00	6,383,079.48	6,383,079.48
9102	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	RECURSO ESTATAL PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	14,698,959.61	14,698,959.61
9103	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	REINTEGRO DE RECURSO RETENIDO POR JUICIOS LABORALES	0.00	130,343.02	130,343.02
9104	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	I S R PARTICIPABLE	0.00	11,520,493.00	11,520,493.00
TOTAL			0.00	32,732,875.11	32,732,875.11

Verónica J. Urea V.

Concluido este punto a indicación del Alcalde, el Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al punto núm. SIETE que se refiere a la **APROBACION DE LOS CLASIFICADORES DE ACTIVIDADES PUBLICAS MUNICIPALES Y POR OBJETO DEL GASTO PARA EL AÑO 2020.**

ACUERDO NÚM. 126

ACUERDO DE APROBACION DE LOS CLASIFICADORES DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES Y POR OBJETO DEL GASTO

El H. Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora con el propósito de cumplir con las obligaciones que se establecen en el Artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el día 30 de diciembre de 2020 una vez analizado y discutido los proyectos del Clasificador de Actividades Públicas Municipales y el Clasificador por Objeto del Gasto tuvo a bien emitir el siguiente:

Acuerdo N° 126

Que aprueba los Clasificadores de: Actividades Públicas Municipales y por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 1º. Se aprueba el Clasificador de Actividades Públicas Municipales cuyos objetivos, programas, subprogramas, actividades y operaciones, orientarán los procedimientos de asignación e integración del presupuesto de egresos de la administración pública municipal, con el fin de poder contar con mecanismos que contribuyan a un mejor registro y administración del gasto público del municipio de Huatabampo, Sonora.

Artículo 2º. Se aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto Armonizado cuyo objetivo, capítulos, conceptos y partidas habrán de ser el marco que habrá de observarse en cuanto a la definición y asignación de las cuentas de los egresos municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 3º. Para la integración y ejecución del presupuesto de egresos, las dependencias de la Administración Pública Municipal Directa formularán sus anteproyectos de Presupuestos de Egresos, de conformidad al contenido, indicaciones y procedimientos señalados en los mencionados clasificadores.

Yorida J. Uribe U.

Javier Melendez

Artículo 4º. El contenido de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública que el ayuntamiento somete anualmente a la revisión del Congreso del Estado, deberá relacionarse y aplicarse lo establecido en los clasificadores.

Artículo 5º. El ayuntamiento a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, vigilará en todo momento que integración del presupuesto de egresos con base al contenido de los Clasificadores de Actividades Públicas Municipales y por Objeto del Gasto.

Artículo 6º. La Tesorería Municipal es la dependencia que tiene la obligación de formular el proyecto de presupuesto de egresos, por lo que deberá utilizar y difundir los clasificadores en las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Artículo 7º. El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental implementará actividades orientadas a verificar y comprobar directamente, que las dependencias cumplan, en su caso con las disposiciones que se derivan de los clasificadores.

Artículo 8º. La Dirección de Planeación Municipal, evaluará en forma trimestral la utilización de los clasificadores.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Acuerdos del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, a los 30 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Por indicación del Alcalde, el Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al punto número OCHO del orden del Día, que se refiere a la APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL GASTO, PARA EL AÑO 2020.

ACUERDO NÚM. 127

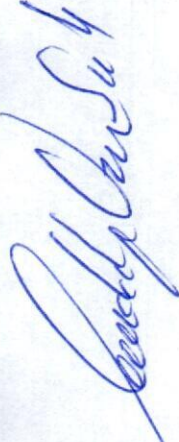
ACUERDO QUE APRUEBA LAS POLITICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2020.

Con fundamento en el artículo 138.- Fracción IX, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Voridia I. Ureanu

ACUERDO No. 127
QUE APRUEBA LAS POLITICAS DE GASTO Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA EL AÑO 2020

Capítulo I
De las Disposiciones Generales

 Artículo 1º. En el Gobierno del Municipio de Huatabampo, los titulares de las dependencias, comisarías y delegaciones, serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones emanadas del presente Acuerdo.

Capítulo II
Del Ejercicio y Control Presupuestal

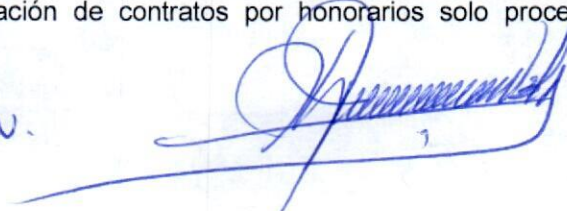
 **Artículo 2º.-** Los titulares de las dependencias, los comisarios y delegados, serán responsables de que los programas a su cargo, se ejecuten con oportunidad y eficiencia, tanto en el avance como en el manejo de los recursos financieros a ellos asignados, a efecto de coadyuvar a la adecuada consecución de los objetivos y metas fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, en el Programa Operativo Anual y en el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

 **Artículo 3º.-** El ejercicio del presupuesto de egresos para el 2020 del municipio de Huatabampo, aprobado por el ayuntamiento, se sujetará a la calendarización financiera que determine la Tesorería Municipal. Los titulares de las dependencias, los comisarios y delegados deberán llevar un cuidadoso registro de control de su ejercicio presupuestal, sujetándose a los calendarios aprobados.

Capítulo III
De los Servicios Personales

 **Artículo 4º.-** Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

 **Artículo 5º.-** La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente

  
Verónica I. Uribe V.

justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

Capítulo IV **De los Recursos Materiales y Servicios Generales**

Artículo 6º.- Los titulares de las dependencias, los comisarios y delegados serán responsables de reducir selectiva y eficiente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna de los programas a su cargo y la adecuada prestación de los servicios de su competencia.

Artículo 7º.- Los titulares de las dependencias, comisarios y delegados serán responsables de que las erogaciones por concepto de teléfono, energía eléctrica, agua potable, gasolina, suscripciones y publicaciones, obedezcan a una utilización racional de dichos servicios, directamente vinculados al desempeño de las actividades y funciones encomendadas, para lo anterior, se deberán establecer las medidas que sean necesarias para la optimización de estos servicios.

Artículo 8º.- El pago de viáticos se registrará por una tabla en la cual se establecen las tarifas de viáticos en función de costos de hospedaje y alimentación, en relación a las distintas zonas económicas del Estado. Corresponderá al Tesorero Municipal elaborar dicha tabla, en acuerdo con el Presidente Municipal, determinar las tarifas; y presentarla a cabildo para su análisis y, en su caso, aprobación en la primera sesión del año en curso.

El Tesorero Municipal comunicará a los titulares de las dependencias, entidades paramunicipales, comisarías y delegaciones; que al realizar el pago de viáticos se registrarán, en base a las tarifas autorizadas.

Capítulo V **De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Artículo 9º.- Los titulares de las dependencias, comisarios y delegados, serán responsables de la aplicación de este capítulo, y solamente deberán programar y presupuestar aquellos que prevean adquirir en sus respectivas áreas de acuerdo a sus necesidades reales y debidamente justificadas.

Capítulo VI **De las Aportaciones de la Federación a los Municipios**

Artículo 10º.- Los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, así como aquellos que son destinados a la ejecución de los programas de inversión, no serán transferibles a los gastos de operación de la Administración Pública Municipal.

Capítulo VII **Transferencias Presupuestales**

Artículo 11º.- Corresponde al Tesorero Municipal, dentro de su ámbito de obligaciones, el de instrumentar los procedimientos de registro y control de las modificaciones al presupuesto de egresos (ampliaciones, transferencias, reducciones) previa la aprobación del Ayuntamiento.

Capítulo VIII **Otras Erogaciones Especiales**

Tavie Melendez

Yordania I. Ureca

Artículo 12°.- Las partidas del concepto 7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales, se destinarán a cubrir proyectos y programas prioritarios de la administración que no estén previstos en cuanto a su monto y época de pago en este presupuesto.

Capítulo IX Consideraciones Finales

Artículo 13°.- La Tesorería Municipal estará facultada para interpretar las disposiciones contenidas en el presente acuerdo, para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación y comunicará a los titulares de las dependencias, comisarías y delegaciones sobre los aspectos de este Acuerdo.

Artículo 14°.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en el ejercicio de sus facultades, analizará y verificará el cumplimiento de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias, comisarías y delegaciones, con relación a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, del Programa Operativo Anual y del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y fincará las responsabilidades administrativas a que haya lugar en los casos de incumplimiento.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en el Palacio Municipal en la ciudad de Huatabampo, Sonora a los 30 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Siguiendo con el Orden del Día se abordó el punto NÚM. NUEVE que trata sobre los ASUNTOS GENERALES, donde los regidores hicieron los siguientes comentarios y propuestas:-----

La regidora Lic. Anita Cerecer Ruíz propuso que es necesario reglamentar mejor y actualizar los cobros del Mercado Municipal, y sobre todo lo que se refiere a las concesiones de los locales, porque los locatarios se sienten dueños del Mercado y toman decisiones que no les compete a la hora de traspasar o vender dicha concesión, así como también de las concesiones en la Plaza Municipal y en todos los espacios públicos. El Alcalde comentó que existe una gestión para modernizar la Plaza Pública Municipal y es importante que quienes estén ocupando espacios en este lugar se platique con ellos para que vayan desalojando el espacio para hacer posible los trabajos de modernización de la Plaza. El Lic. Adalberto Ayala Ayub que primero es necesario reglamentar bien lo del mercado Municipal, para contar con las bases jurídicas adecuadas y hacer comprender a los locatarios que el Ayuntamiento es el dueño del inmueble y es quien expide las concesiones. La Regidora Cerecer Ruiz comentó que es necesario que se cree una comisión para atender esto de las concesiones del Mercado Municipal. La misma regidora planteó que es necesario que Tránsito Municipal vigile con mayor constancia los estacionamientos para personas con capacidades diferentes en las áreas creadas en el Palacio Municipal y demás áreas públicas de la Cabecera Municipal. Se propuso también que se gestione ante la fiscal o el Gobierno del Estado para que cualquier ciudadano que vaya a sacar placas o hacer otros trámites se le requiera como requisito una constancia de no adeudo de multas de tránsito.

El Presidente Municipal Ramón Antonio Díaz Nieblas abordó el punto Núm. NUEVE que se refiere a la Clausura de la Sesión, por no existir más asuntos que tratar, solicitándoles a los integrantes del Cabildo presentes, se pongan de pie para la clausura de la Sesión. Así. Siendo las 10:11 horas del mismo día, y por haberse tratado todos los temas del Orden del Día satisfactoriamente, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo. DAMOS FE.

ATENTAMENTE

MVZ RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL VEGA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFRA. ISIDRA ORALIA PALOMARES LÓPEZ
SINDICO PROCURADOR.

REGIDORES

LIC. IGNACIO ALFREDO BORBÓN GASTÉLUM

PROFRA. GUADALUPE OSUNA SÁNCHEZ

PROFR. EDUARDO ALMADA MONTES

C. YURIDIA IDALIA URREA VERDUGO

PROFR. JORGE CHANG VALENZUELA

C. MARICRUZ LARRAÑAGA VILLALOBOS

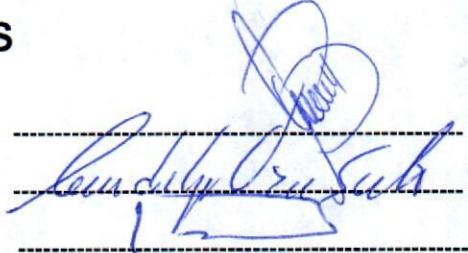
Q.B. ALDO RAFAEL MARTÍNEZ AYALA

C. FRANCISCO JAVIER MELENDEZ VALENZUELA

LIC. ANITA CERECER RUIZ

ING. JAVIER RUIZ LOVE

C. ABEL ALFREDO RAMÍREZ TORRES



Guadalupe Osuna Sánchez

Yuridia Idalia Urréa Verdugo

Jorge Chang Valenzuela

Maricruz Larrañaga Villalobos

Aldo Rafael Martínez Ayala

Javier Méndez Valenzuela

Anita Cerecer Ruiz

Javier Ruiz Love

Abel Alfredo Ramírez Torres